

Homicidio Culposo Mala Praxis Medica Imprudencia Negligencia Video Endoscopia Medico Endoscopista Debora Perez Volpin

JURISPRUDENCIA

Homicidio. Culposo. Mala praxis médica. Imprudencia. Negligencia.

Video endoscopía. Médico endoscopista. Débora Pérez Volpin En el marco de la causa que investigó la muerte de la periodista Débora Pérez Volpin, se condena al médico endoscopista a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, y siete años y seis meses de inhabilitación especial para ejercer la medicina, por encontrarlo penalmente responsable del delito de homicidio culposo. Para resolver de este modo, el tribunal dijo que la muerte de la víctima aconteció por el accionar imprudente y negligente del facultativo al momento de practicarle un estudio endoscópico de baja complejidad. Sin embargo, se resolvió la absolución de la médica anestesista que intervino en la intervención, pues, más allá de que su respuesta no fue efectiva, su actuación fue acorde a las reglas de la lex artis.

TEXTO EN PDF

Correlaciones:

S., P., F., L. A., B., E. R., B., J. E., D., A. J., R., s/homicidio culposo - Trib. de Impugnación Salta - Sala II - 16/04/2018 - Cita digital IUSJU028000E 041279E >